



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 46 42 25 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Secretaría.

Expediente nº: S/112/2024

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Adecuación del pavimento de varias calles de Almodóvar del Campo

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 334/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
Obras/11/2024	<i>Proyecto de Obras</i>	263/2024	20/03/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe no división en lotes	01/04/2024	
Memoria	02/04/2024	
Providencia de la alcaldía	02/04/2024	Necesidad y solicitud informes
Informe de Secretaria	08/04/2024	Procedimiento
Informe de Intervención	08/04/2024	Órgano Contratación

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Subtipo del contrato: Obras de Renovación	
Objeto del contrato: Adecuación del pavimento en varias calles de Almodóvar del Campo	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
CPV: 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado	
Valor estimado del contrato: 100.671,15 €	
Presupuesto base de licitación: 100.671,15 €	IVA%: 21.140,94 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 121.812,09 €	
Duración de la ejecución: 2 meses	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:
adecuación del pavimento de varias calles en la localidad de Almodóvar del Campos, "CAMINO DE ALMADEN, RONDA DEL PRADO, CAMINO HUERTO ARRIBA, CALLE BARBERO, CM DEL ATAJO (Huerta Cuellar), CALLE ROMERIA, PASEO CARMELITAS (Entre Calle D.Fleming y Calle Luisa Boada), CALLE LUISA BOADA, CARRETERA DE PUERTOLLANO, CALLE FIDENCIANO TRUJILLO. Las obras recogidas en el presente documento se financiarán con cargo a la convocatoria de Subvención Nominativa. Áreas de Infraestructuras para la anualidad 2024 de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad.

La actuación que se pretende llevar a cabo en esta zona, pretende conseguir los siguientes objetivos fundamentales:

- Mejorar tanto la accesibilidad como la seguridad en ambas vías, que actualmente resulta peligroso dadas las condiciones del pavimento.

Para conseguir estos objetivos, las obras que se proyecta realizar, y que están especificadas en el estado de mediciones y presupuestos, son las siguientes:

Pavimentación de la banda de rodadura mediante aplicación de una capa de aglomerado asfáltico de 4-5 cm de espesor.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Almodóvar del Campo, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde.